

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a)
SOLEY JULIETH GUZMAN OAUTT
Barranquilla

La Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de ley 1437 de 2011, y en vista que se desconoce la dirección de la residencia del docente (a) SOLEY JULIETH GUZMAN OAUTT identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1140857756, por motivo de devolución del servicio postal 4-72 con guía N° ME953202809CO, se procede a surtir el trámite de la notificación por aviso para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con fecha 3 de febrero de 2020 expedido por esta secretaria, a través del cual se da respuesta a su petición con radicación 2020ER744, presentado por el mencionado ciudadano.

Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del oficio de fecha 3 de febrero de 2020, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del oficio con fecha 3 de febrero de 2020.

Dado en barranquilla, el 18 de febrero de 2020.

Atentamente:


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis De La Asunción – Abogado.
Revisó: Oveida Galan Ruge – Coordinadora Escalafón.
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.
Vo. Bo.: Yulid Ruiz Ossio- Jefe Gestión Administrativa Docente.



Barranquilla, 03 de febrero de 2020

Señora
SOLEY JULIETH GUZMAN PAUTT
1140857756
CALLE 64B 16-43
Barranquilla, Atlántico
3013136231



Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2020ER000744

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2020ER000744 de fecha 13 de enero de 2020 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUCE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA





LEONEL MANE
1967-11-17
BO 00251177
DO 200528-00
Escriba D.C.

472

MES53202803CO

COF EO MABIVO ESTANDAR

SUPERINTEN DENTE	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8 BARRANQUILLA	ADMISSION
		04/02/2020
CORREO	SOLEY JULIETH GUZMAN PAUTT CL 84B 18-43 BARRANQUILLA ATLANTICO 2020E000744 JULIANA ORRALDO1240	O.S. 13188104
		ORIGEN
CORREO	HORA: ENT OR ME NR DE AP NS NR FM EA CA LA	PO. BARRANQUILLA
		SECTOR
OBSERVACION: <i>pasos AP 3 blanco</i>		8888
FECHERO		CODIGO POSTAL
10-02-20 3:54/		VALOR: 114.00